



FORMULARIO DE SOLICITUD DE REGISTRO DE PACIENTE ELECTRO-DEPENDIENTE CON HOSPITALIZACIÓN DOMICILIARIA



DATOS DEL PACIENTE ELECTRO-DEPENDIENTE

Nombre completo (nombres, apellidos):		
RUT:	Fono (s):	
Fecha Certificado (día/mes/año) ____ / ____ / ____	Correo Electrónico:	
Nombre del Médico (nombres, apellidos):		
Domicilio particular de hospitalización domiciliaria	N° Cliente:	Comuna:
	Calle, N°:	
Relación con el domicilio: propietario, arrendatario, otro (especificar)		Empresa Distribuidora:

DATOS DEL TUTOR (*)

Tutor es quien representa al paciente electro-dependiente y/o está a cargo de su cuidado (puede ser el mismo paciente).

Nombre completo (nombres, apellidos):	
RUT:	Fono (s):
Fecha presentación solicitud: ____ / ____ / ____	Correo Electrónico:
Relación con el Paciente:	Firma Paciente o Tutor
<i>(*) Los datos especificados son requeridos para facilitar la contactabilidad del cliente ante necesidades específicas de la Distribuidora y/o la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, y no serán utilizados para usos ajenos a la condición de paciente electro-dependiente.</i>	

El firmante declara bajo juramento que el paciente que presenta la condición de hospitalización domiciliaria y electro-dependiente identificado en este documento reside permanentemente en el domicilio indicado y que los datos aportados son verdaderos.

USO EXCLUSIVO CANAL DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUD

Tipo de Requerimiento:	Presentación Solicitud	Modificación Datos de Registro	Anulación de Registro	Otro(s): Especificar

Documentos Presentados:	Solicitud de Inscripción	Certificado Electro-dependiente	Copia Boleta	Otro(s): Especificar

Estado Solicitud:	Ingresada	Recibida No Conforme	No Recibida	Observaciones:

Fecha Solicitud:	____ / ____ / ____	Timbre y Firma Canal
Número Interno:		
Canal (SEC, Distribuidora, otro):		
Oficina:		



CERTIFICADO DE PERSONA ELECTRODEPENDIENTE



Conforme a lo dispuesto en el artículo 207-1 del decreto con fuerza de ley N° 4/20.018, de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto con fuerza de ley N° 1, de Minería, de 1982, Ley General de Servicios Eléctricos, en materia de energía eléctrica, son personas electrodependientes, aquellas que para el tratamiento de la patología que padecen se encuentran en condición de hospitalización domiciliaria y necesitan permanecer conectadas físicamente, de forma continua o transitoria, a un dispositivo de uso médico, ya sea para su respiración, alimentación, termorregulación, entre otros, que requieren suministro eléctrico para su funcionamiento, para compensar la pérdida de una función fundamental del cuerpo y sin la cual estarían en riesgo vital o de secuela funcional severa grave, en adelante e indistintamente las "Personas Electrodependientes".

SE CERTIFICA COMO PERSONA ELECTRODEPENDIENTE A:

Nombre del Paciente (nombres, apellidos):		
RUT del Paciente:		
Diagnóstico médico /Patología de base:		
Domicilio	Calle, N°, Dpto.:	
	Comuna:	Región:
Periodo Indicado Electro-Dependencia	Desde: ____ / ____ / ____	Hasta: ____ / ____ / ____

EL EQUIPAMIENTO AL QUE SE CONECTA LA PERSONA SE INDIVIDUALIZA COMO:

Tipo – Descripción de Equipamiento (Características)	Horas diarias de conexión

MÉDICO QUE CERTIFICA:

Nombre completo: Dr.		
RUT:	Fono:	
Ciudad:	Fecha: ____ / ____ / ____	
Firma y Timbre Médico Tratante		

El Médico firmante certifica que el paciente identificado en este documento presenta la condición de hospitalización domiciliaria y electrodependiente.